



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 178-E/2018

Ciudad de Buenos Aires, 29/01/2018

VISTO, el Expediente N° 5947/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 769 de fecha 9 de junio de 2016 y N° 1346 de fecha 30 de diciembre de 2016, las Resoluciones INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017, N° 339 de fecha 11 de Julio de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) pone a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en el territorio de la República Argentina y de la actividad cinematográfica nacional en el exterior.

Que asimismo, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) establece en el Artículo 5° que el Consejo Asesor tendrá como función, entre otras, la de "...designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integraran con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales.

Que por su parte, el Artículo 2° del Decreto N° 1346/2016 establece en los términos del artículo 31 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tres modalidades de producción: a) producciones destinadas a audiencia masiva; b) producciones destinadas a audiencia media; y c) producciones de convocatoria previa.

Que en ese marco, se dictó la Resolución INCAA N° 1/2017, por medio de la cual se aprueba el RÉGIMEN GENERAL DE FOMENTO (RFG) que contiene, entre otras medidas, la normativa aplicable a la asignación, liquidación y pago de subsidios a las distintas modalidades de producción cinematográfica de películas nacionales de largometraje, como así también la reglamentación relativa a los distintos comités de selección de proyectos que pretendan dichos beneficios, y cuyos integrantes deben ser designados por el Consejo Asesor.

Que, asimismo, la Resolución INCAA N° 1/2007, Anexo I, Artículo 27 Inciso 2) establece la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OPERA PRIMA.

Que en el marco de lo indicado en los considerados precedentes por Resolución INCAA N° 399/2017 se designó a los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OPERA PRIMA para la selección de proyectos presentados por convocatoria previa.

Que en función de la labor realizada por los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OPERA PRIMA, oportunamente se han realizado las respectivas reuniones a los efectos de la preselección y selección de proyectos en el marco de lo establecido en el artículo 26 del Anexo I de la Resolución N° INCAA 1/2017.



Que en el expediente mencionado en el VISTO, obran los originales de las respectivas actas individuales de preselección de proyectos y acta conjunta de fecha 22 de Noviembre de 2017 donde existiendo quórum suficiente con la intervención de los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA OPERA PRIMA, han designado ganadores por unanimidad a los siguientes proyectos:

- 1- Proyecto "MAMÁ, MAMÁ, MAMÁ" (Género: Ficción) de los Productores RITA CINE S.R.L. y BOMBA S.R.L. y de la Directora Señora Sol BERRUEZO;
- 2- Proyecto "EL ÚLTIMO HOMBRE" (Género: Ficción) del Productor Señor Alexis Angel Trigo y de los Directores Señores Nicolás LONGINOTTI y Pablo RODRÍGUEZ PANDOLFI;
- 3- Proyecto "CADÁVER EXQUISITO" (Género: Ficción) del Productor Señor Nicolás MÜNDEL CAMAÑO y de la Directora Señora Lucía VASSALLO; y
- 4- Proyecto "EL CADÁVER INSEPULTO" (Género: Ficción) del Productor y Director Señor Alejandro COHEN ARAZI.

Que, asimismo, el mencionado Comité ha seleccionado como ganadores suplentes:

- 1- Proyecto "LA NOCHE ES DE LOS ANIMALES" (Género: Ficción) de los Productores Señora Paula Fabiana ZYNGIERMAN, y LOS SALVAJES S.R.L. y del Director Señor Santiago Andrés REALE; y
- 2- Proyecto "LOS ACCIDENTES" (Género: Ficción) de la Productora Señora Pamela Mercedes LIVIA DELGADO y de las Directoras Señoras Julia BASTANZO PAXIMADA y Ana Inés BERARD.

Que la Gerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar GANADORES del primer llamado de la CONVOCATORIA OPERA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN a los siguientes proyectos:

- 1- Proyecto "MAMÁ, MAMÁ, MAMÁ" (Género: Ficción) de los Productores RITA CINE S.R.L. y BOMBA S.R.L. y de la Directora Señora Sol BERRUEZO;



2- Proyecto "EL ULTIMO HOMBRE" (Género: Ficción) del Productor Señor Alexis Angel Trigo y de los Directores Señores Nicolás LONGINOTTI y Pablo RODRÍGUEZ PANDOLFI;

3- Proyecto "CADÁVER EXQUISITO" (Género: Ficción) del Productor Señor Nicolás MÜNDEL CAMAÑO y de la Directora Señora Lucía VASSALLO; y

4- Proyecto "EL CADÁVER INSEPULTO" (Género: Ficción) del Productor y Director Señor Alejandro COHEN ARAZI.

ARTÍCULO 2º.- Declarar como GANADORES SUPLENTEs por orden de mérito del primer llamado de la CONVOCATORIA OPERA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN a los siguientes proyectos:

1- Proyecto "LA NOCHE ES DE LOS ANIMALES" (Género: Ficción) de los Productores Señora Paula Fabiana ZYNGIERMAN y LOS SALVAJES S.R.L. y del Director Señor Santiago ANDRÉS REALE; y

2- Proyecto "LOS ACCIDENTES" (Género: Ficción) de la Productora Señora Pamela Mercedes LIVIA DELGADO y de las Directoras Señoras Julia BASTANZO PAXIMADA y Ana Inés BERARD.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente Resolución comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ralph Douglas Haiek.

e. 31/01/2018 N° 5204/18 v. 31/01/2018

